

### AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR SERVICIO PLURIANUAL

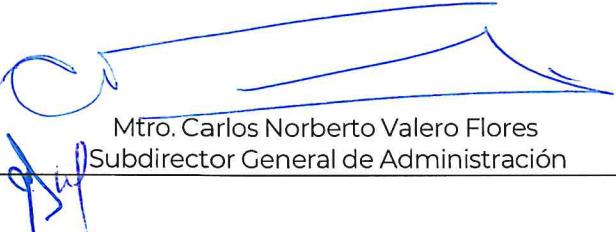
Con fundamento en los artículos 50 de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 148 de su Reglamento y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se autoriza la contratación de manera plurianual del servicio que se describe a continuación:

Solicita	Lic. Ireri Yáñez Bolaños, Subdirectora General de Crédito y Recuperación, solicitando con oficio número SGCR/16/03/2023 del 27 de marzo de 2023.
Servicio	<b>Servicio de consulta electrónica de información de los trabajadores registrados en la base de datos nacional sistema de ahorro para el retiro (BDNSAR).</b>
Objeto y justificación	<p>El Instituto FONACOT requiere contar con una herramienta que permita consulta de manera electrónica la información de los trabajadores registrados en la base de datos nacional sistema de ahorro para el retiro (BDNSAR) con la finalidad de robustecer la calidad en el proceso de reubicación de créditos de trabajadores que cambiaron su centro de trabajo registrado en el Instituto FONACOT y con ellos incrementar la recuperación de los créditos, basándose en la información relacionada con los esquemas de seguridad social del IMSS e ISSSTE.</p> <p>Con base en el artículo 132 fracción XXVI Bis de la Ley Federal del Trabajo, consistente en la obligación que tiene el patrón de afiliar al centro de trabajo al Instituto FONACOT, a efecto de que los trabajadores puedan ser sujetos del crédito que proporciona la Institución y la Estrategia Prioritaria del Sector del Programa de Trabajo Institucional 2020-2024 consistente en garantizar el acceso a financiamiento en condiciones favorables a las personas trabajadoras formales, para incrementar su calidad de vida y la de sus familias a través de promover mejoras en la recuperación de cartera optimizando la administración de cartera de cobranza, con objeto de recuperar recursos para su reincorporación al proceso de otorgamiento de crédito.</p> <p>Se requiere de una sociedad cuya práctica con respecto a bases de datos sea amplia, que cuente con una infraestructura para soportar más de 10 millones de expedientes y con la experiencia en el sector gubernamental de más de 10 años.</p> <p>Es necesaria la inversión en Proyecto de Automatización de Consultas con el fin agilizar y elevar la eficiencia del proceso de consultas de trabajadores activos en los Centros de Trabajo que realiza el Instituto FONACOT, en función del incremento proyectado para la recuperación.</p> <p>Es importante señalar la necesidad de la continuidad del servicio de consulta electrónica de información contenida en la Base de Datos Nacional SAR a nivel trabajador, respecto de aquellos afiliados al (IMSS e ISSSTE y eventualmente de la Información del ISSEMYM, para que el Instituto FONACOT cuente con información</p>

Ciudad de México 28 de marzo de 2023

	relacionada con la ubicación de los trabajadores en Centro de Trabajo que soliciten o cuenten con un crédito FONACOT, adicionalmente, al ya tener la prestación del servicio con este proveedor, no se invertirán recursos en la implementación del servicio.																				
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="4" style="text-align: center;">Asignación por Ejercicio Fiscal (más IVA)</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">Rango</th> <th style="text-align: center;">2023</th> <th style="text-align: center;">2024</th> <th style="text-align: center;">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Min.</td> <td style="text-align: center;">6,081,016.00</td> <td style="text-align: center;">10,440,430.00</td> <td style="text-align: center;">16,521,446.00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Max..</td> <td style="text-align: center;">7,628,946.00</td> <td style="text-align: center;">13,627,667.00</td> <td style="text-align: center;">21,256,613.00</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Servicio de consultas electrónicas de información de los trabajadores registrados en la Base de Datos Nacional de Sistema de Ahorro para el Retiro (BDNSAR)</b></p> <p>(Veintinún millones doscientos cincuenta y seis mil seiscientos trece pesos 00/100 M.N.)</p>					Asignación por Ejercicio Fiscal (más IVA)				Rango	2023	2024	Total	Min.	6,081,016.00	10,440,430.00	16,521,446.00	Max..	7,628,946.00	13,627,667.00	21,256,613.00
Asignación por Ejercicio Fiscal (más IVA)																					
Rango	2023	2024	Total																		
Min.	6,081,016.00	10,440,430.00	16,521,446.00																		
Max..	7,628,946.00	13,627,667.00	21,256,613.00																		

En el contrato y en los presupuestos de cada ejercicio fiscal deberán ser consideradas las previsiones para este servicio, y la asignación de los recursos estará condicionada en cada periodo a la disponibilidad presupuestaria que se autorice al Instituto FONACOT.

Presentación	Autorización
 Mtro. Carlos Norberto Valero Flores Subdirector General de Administración	 C.P. Laura Fernanda Campaña Cerezo Directora General